

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



## **7. La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

### **A) Refuerzo y recuperación de materias en la Educación Secundaria Obligatoria.**

#### **1. Programas de lectura.**

En todas las materias o áreas de cada uno de los niveles de la ESO se dedicará un tiempo semanal de, al menos, 10 minutos a la lectura.

#### **2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por alumnos/as que promocionan de curso.**

- a. Este programa va dirigido al alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las áreas o materias del curso anterior/es.
- b. En el caso de asignaturas que tienen continuidad en el nivel en el que en ese momento esté matriculado el alumno/a, será el profesor/a de esa asignatura el/la responsable de dicho programa de recuperación de materias pendientes. Para ello, a principio de curso solicitará en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as que tienen pendiente su asignatura.
- c. En el caso de asignaturas que no tienen continuidad en el nivel cursado por el alumno/a en ese momento, será el correspondiente jefe/a de departamento el/la responsable de dicho programa. Para ello, a principio de curso solicitará en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as que tienen pendiente las asignaturas impartidas por su departamento.
- d. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales deben conocer qué asignaturas tienen pendientes de cursos anteriores y el sistema de recuperación de esas materias (contenidos a recuperar, plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un folleto explicativo de los mismos, que harán llegar al alumnado y a sus representantes legales. Dicho folleto contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el representante legal del alumno/a, será devuelto al profesor/a.
- e. En la primera reunión que el tutor/a mantenga con los representantes legales de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre los planes de recuperación de asignaturas pendientes.

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- f. A lo largo del curso académico la orientadora y el tutor/a tratarán en las horas de tutoría la evolución de los alumnos/as con materias pendientes, especialmente de los matriculados en 3º y 4º de ESO, al ser su situación académica más determinante.
- g. En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación de este alumnado.
- h. El sistema ordinario de recuperación de asignaturas pendientes que se lleva a cabo durante el curso académico finalizará antes del 30 de mayo.
- i. En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación de materias pendientes el/la que se encargue de calificar al alumno/a en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.

### 3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

- a. Cada profesor/a del correspondiente equipo educativo debe saber desde el principio del curso académico qué alumnos/a son repetidores/as y por qué no promocionan de curso. Para ello, solicitarán la información pertinente al tutor, a la secretaría del centro, departamento de orientación o jefatura de estudios.
- b. En la primera reunión que el tutor/a mantenga con los representantes legales de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre la situación del alumnado que repite curso.
- c. A lo largo del curso académico la orientadora y el tutor/a mantendrán entrevistas con los alumnos/as que repiten curso, especialmente con los matriculados en 3º y 4º de ESO, al ser su situación académica más complicada.
- d. En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación y evolución del alumnado repetidor.

### **B) Refuerzo y recuperación de materias en Bachillerato.**

- 1. Programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para el alumnado de Segundo con materias pendientes de Primero.
  - El alumno/a que promoció a 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º deberá matricularse de las mismas.
  - Los departamentos didácticos deberán realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de las materias pendientes de 1º de Bachillerato.
  - El alumnado con asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato está obligado a seguir dichos programas y superar la evaluación correspondiente a estas materias.
  - Si la materia pendiente tiene igual denominación o incluye conocimientos de la materia de 2º, el seguimiento del plan de recuperación será responsabilidad del profesor/a que imparte la materia en 2º de Bachillerato en el grupo al que pertenece el alumno/a. En el caso contrario,

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- será el jefe/a de departamento de coordinación didáctica el encargado/a de este programa de refuerzo.
- El profesorado responsable de estos programas solicitará a principio de curso en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as que tienen pendiente su asignatura.
  - En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales deben conocer qué asignaturas tienen pendientes de 1º de Bachillerato y el sistema de recuperación de esas materias (contenidos a recuperar, plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un folleto explicativo de los mismos, que harán llegar al alumnado y a sus representantes legales. Dicho folleto contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el representante legal del alumno/a, será devuelto al profesor/a.
  - En la primera reunión que el tutor/a mantenga con los representantes legales de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre los planes de recuperación de asignaturas pendientes.
  - En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación de este alumnado.
  - El sistema ordinario de recuperación de asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato que se lleva a cabo durante el curso académico finalizará antes del 30 de mayo .
  - En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación de materias pendientes de 1º el/la que se encargue de calificar al alumno/a en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.
- Programa de atención al alumnado que no promociona a 2º de Bachillerato por haber suspendido tres o cuatro materias.
    1. Los alumnos y alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan tres o cuatro materias pendientes PODRÁN OPTAR por:
      - a. Repetir el curso en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
      - b. Matricularse de nuevo en primero, de manera que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y MEJORAR la calificación de éstas.
      - c. Matricularse sólo de las materias en las que haya obtenido calificación negativa , y, en función de las posibilidades organizativas del Centro, también podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias de 2º de Bachillerato que la Dirección del Centro considere más adecuadas para su formación. No se les guarda la nota en 2º de Bachillerato: asisten únicamente como OYENTES. El alumnado que se acoja a esta opción, tendrá que tener en cuenta las siguientes circunstancias:
        - Ⓣ Primera. No podrá elegir entre estas materias aquellas que tuviesen igual denominación o que incluyan conocimientos del primer curso de materias no superadas.

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



Ⓢ Segunda. El alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de los padres para este régimen tan singular de escolarización.

2. En cualquiera de las tres opciones contempladas, el alumno/a deberá firmar un compromiso personal, que llevará también la firma de sus representantes legales, en el caso de ser menor de edad, y que entregará en la jefatura de estudios al comienzo del curso académico:

a. Si opta por matricularse en el curso completo, renunciando a todas las calificaciones obtenidas, lo hará así constar expresamente en dicho documento.

b. Si se matricula en el curso completo de 1º de Bachillerato para consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de éstas, en dicho documento el alumno/a se compromete a asistir a clase con regularidad y dedicación que para ser evaluado/a de forma continua en todas las materias del currículo, tanto en las ya superadas como en las pendientes. Asimismo, en el compromiso firmado se hará constar que si el alumno/a no consiguiera mejorar la calificación de una asignatura, se mantendrá la nota obtenida en el curso anterior.

Si el profesorado que imparte las asignaturas que el alumno/a tiene ya aprobadas, considera que éste/ésta no muestra dedicación y/o su presencia interfiere negativamente en el ambiente de la clase, actuará conforme a lo previsto en el Plan de Convivencia del Centro.

c. Si se matricula sólo en las asignaturas suspensas de 1º de Bachillerato y asiste como oyente a clases de materias de 2º, el citado alumno/a se compromete a:

Ⓢ Primero. A asistir a clase con regularidad y dedicación.

Ⓢ Segundo. A cursar las materias de 2º de Bachillerato que menos interfieran en su horario de 1º de Bachillerato.

Ⓢ Tercero. Asistir a las asignaturas de 2º de Bachillerato en los grupos de menor ratio.

Si el profesorado que imparte una asignatura de 2º considera que éste/ésta no muestra dedicación y/o su presencia interfiere negativamente en el ambiente de la clase, podrá suspender la asistencia del citado alumno/a a las clases de esta materia, hecho que comunicará a Jefatura de Estudios.

3. Al comienzo de cada curso académico, la jefatura de estudios mantendrá una reunión informativa con este alumnado.

4. La jefatura de estudios informará al tutor/a y al equipo educativo de la opción de matriculación seguida por cada uno de estos estudiantes.

3. Programa de atención al alumnado que cursa materias no superadas de 2º de Bachillerato.

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



1. El alumno/a de 2º de Bachillerato que no ha titulado, por haber suspendido una o más materias de Segundo , podrá, con conocimiento en su caso de sus familia, elegir una de las siguientes opciones:

- a. Matricularse sólo de las materias de 2º en las que haya obtenido evaluación negativa.
- b. Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida . En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior. En este caso, el alumno/a firmará un compromiso educativo por el que asumirá las siguientes obligaciones:
  - a. Primera: Asistir a clase con regularidad y dedicación.
  - b. Segunda: Asistir a las asignaturas de 2º de Bachillerato en los grupos de menor ratio.

Si el profesor/a que imparte una asignatura de 2º considera que el citado alumno/a no muestra dedicación y/o su presencia interfiere negativamente en el ambiente de la clase, podrá suspender la asistencia del citado estudiante a las clases de esta materia, hecho que comunicará a Jefatura de Estudios.

2. Al comienzo de cada curso académico, la jefatura de estudios mantendrá una reunión informativa con este alumnado.
3. La jefatura de estudios informará al tutor/a y al equipo educativo de la opción de matriculación seguida por cada uno de estos estudiantes.
4. Plan anual de seguimiento de las materias vinculadas a las PAU, para alumnado de 2º de Bachillerato con materias de 2º evaluadas positivamente en cursos anteriores, con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad.

1. Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán planes de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad, siempre que se trate de materias vinculadas a dichas pruebas de acceso.

2. De estos planes se informará al alumnado interesado.

C) Refuerzo y Recuperación de materias pendientes en la ESPA.

#### **9.6. Recuperación del alumnado evaluado negativamente.**

Este alumnado dispondrá de varias oportunidades para conseguir la evaluación positiva en el módulo no superado.

**PROYECTO EDUCATIVO** .7. La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



### 9.6.1. Recuperaciones antes de la finalización del curso escolar: “Recuperaciones Ordinarias”

El alumno/a que no supere un módulo podrá recuperarlo antes de que finalice el curso, de modo que desde cada ámbito le ofreceremos al menos **dos recuperaciones, una al comienzo del siguiente trimestre al evaluarlo negativamente y otra recuperación en junio.**

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. **(Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. (Artículo 10.5)**

### 9.7. Promoción y Titulación.

Para promocionar con título dentro de esta etapa hay que reseñar los siguientes aspectos **(Orden 28 de diciembre de 2017, (Capítulo III, artículo 14):**

1. Con carácter general, para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o la alumna debe haber superado previamente al menos dos de los tres módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la matriculación de un alumno o alumna en el nivel II de un ámbito aún teniendo evaluación negativa en dos de los módulos del nivel I. Esta medida se podrá aplicar en un solo ámbito como máximo y cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

3. Asimismo, el alumnado al que se le considere superado el nivel I de un ámbito o ámbitos mediante alguna de las posibilidades establecidas en el Capítulo V, podrá incorporarse al nivel II en el ámbito o ámbitos correspondientes.

#### **Instrucciones 16 de diciembre de 2021 sobre titulación en Educación Secundaria para Adultos (decimotercera instrucción )**

1. En Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, la superación de todos los ámbitos de conocimientos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:

a) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido un abandono del ámbito por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza presencial, semipresencial o a distancia.

b) Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.

c) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas los ámbitos de la etapa sea igual o superior a cinco.

PROYECTO DE BORRADOR (Derogar la Orden 28 de diciembre 2017)

(Podría entrar en vigor el 1 de septiembre de 2014)

Borrador 1 (15/01/2024)

Proyecto de Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de 2023, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de

Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13.

1. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tuviera algún módulo o ámbito no superado, el profesorado responsable del mismo elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, así como el plan de recuperación individualizado de los mismos. Este informe será entregado al alumnado o a la persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios. El plan de recuperación individualizado no podrá consistir meramente en la superación de determinadas pruebas sino que deberá contener diferentes mecanismos y estrategias que permitan al alumnado evidenciar sus aprendizajes.

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



2. Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, y diseñadas para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos o ámbitos al finalizar el curso.

3. Tras el análisis del seguimiento del plan de recuperación individualizado diseñado por el departamento didáctico que corresponda en cada caso, el profesorado de cada ámbito determinará si el alumnado con evaluación negativa en algún módulo o ámbito en la evaluación final ha alcanzado de manera básica y general las competencias específicas correspondientes.

4. Los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre las sesiones de evaluación extraordinaria. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Artículo 14. Evaluación excepcional.

1. Los centros docentes celebrarán una sesión de evaluación de carácter excepcional para el alumnado matriculado con módulos o ámbitos no superados en convocatorias anteriores y que estuviera en condiciones de titular. A tal fin, el alumno o la alumna podrá solicitar a la dirección del centro docente, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una evaluación excepcional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero en los términos que determine el profesorado de cada ámbito. La dirección del centro arbitrará los mecanismos necesarios para que el alumnado sea fehacientemente informado de esta evaluación excepcional antes del 15 de octubre de cada curso escolar.

2. La persona que ejerza la dirección del centro docente resolverá la solicitud a la vista de las decisiones del equipo docente.

3. Cada módulo o ámbito recibirá en estas sesiones de evaluación excepcional una única calificación expresada en los términos descritos en el artículo 11.6.

(Antiguo revisar o quitar)



**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



1. Programas de refuerzo para la recuperación del módulo o III de uno o varios ámbitos del Nivel I.
  - a. Este programa va dirigido al alumnado que promociona al Nivel II de ESPA sin haber superado el último módulo (módulo III ) de uno o varios ámbitos del Nivel I.
  - b. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II el listado de alumnos/as matriculados/as en el Nivel II pero con el último módulo de Primero pendiente (módulo III) de uno o varios ámbitos .
  - c. Dado que los tres ámbitos del Nivel I de ESPA tienen continuidad en el Nivel II, será el profesor/a del ámbito del Nivel II el/la responsable de dicho programa de recuperación del módulo pendiente.
  - d. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales, en el caso de los/las menores de edad, deben conocer que tienen pendiente el módulo III del Nivel I y el sistema de recuperación de dicho módulo (contenidos a recuperar, plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un folleto explicativo de los mismos, que harán llegar al alumnado y a los representantes legales del alumnado menor de edad. Dicho folleto indicará la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria adicional de ESPA y contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el alumno/a o representante legal del menor, será devuelto al profesor/a.
  - e. El profesor/a responsable de este plan de recuperación y la jefatura de estudios de adultos informarán al alumnado interesado sobre la convocatoria extraordinaria adicional existente en ESPA. Los alumnos/as que deseen presentarse a la misma dirigirán su solicitud al director del centro durante la segunda quincena del mes de enero. Los exámenes se realizarán durante la primera quincena de febrero.
  - f. En la primera reunión que el tutor/a mantenga con los representantes legales de sus alumnos/as menores de edad se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre los planes de recuperación del módulo III pendiente.
  - g. En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación de este alumnado.
  - h. En el caso de que un alumno/a no supere el módulo III en la evaluación extraordinaria adicional de ESPA, continuará el sistema ordinario de recuperación diseñado por el correspondiente departamento y que finalizará antes del 31 de mayo.
  - i. En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación del módulo III el/la que se encargue de calificar al alumno/a en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.
2. Programas de refuerzo para la recuperación del módulo VI de uno o varios ámbitos del Nivel II.

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- a. Este programa va dirigido al alumnado del Nivel II que no superó el último módulo (módulo VI ) de uno o varios ámbitos del Nivel II.
- b. El alumnado en esta situación deberá matricularse en el/los módulos pendientes en el siguiente curso académico para poder ser evaluado en el ámbito correspondiente. Durante el periodo extraordinario de matriculación la jefatura de estudios de adultos se encargará de contactar con esos alumnos/as para informarles de ello.
- c. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II el listado de alumnos/as matriculados en el módulo VI de uno o varios ámbitos.
- d. Será el profesor/a del ámbito del Nivel II el/la responsable del programa de recuperación del módulo VI pendiente.
- e. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales, en el caso de los/las menores de edad, deben conocer que tienen pendiente el módulo VI y que pueden presentarse a la prueba extraordinaria de febrero y/o incorporarse a clase en el tercer trimestre. Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un folleto explicativo de los mismos, que harán llegar al alumnado y a los representantes legales del alumnado menor de edad. Dicho folleto indicará la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria adicional de ESPA y contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el alumno/a o representante legal del menor, será devuelto al profesor/a.
- f. El profesor/a responsable de este plan de recuperación y la jefatura de estudios de adultos informarán al alumnado interesado sobre la convocatoria extraordinaria adicional existente en ESPA. Los alumnos/as que deseen presentarse a la misma dirigirán su solicitud al director del centro durante la segunda quincena del mes de enero. Los exámenes se realizarán durante la primera quincena de febrero.
- g. En el caso de que un alumno/a no supere el módulo VI en la evaluación extraordinaria adicional de ESPA, deberá incorporarse a clase al comenzar el tercer trimestre para cursar el módulo VI pendiente.

**3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso por no haber superado ningún módulo de uno o varios ámbitos de ESPA o sólo un módulo.**

- a. Este programa va dirigido al alumnado que matriculado en un nivel de ESPA no superó ningún módulo de uno o varios ámbitos de ese nivel o sólo aprobó un módulo en la evaluación ordinaria y/o extraordinaria del correspondiente ámbito.
- b. Si el alumno/a no aprobó ningún módulo , deberá matricularse del ámbito entero, teniendo obligación de asistir a clase desde el principio de curso .

**PROYECTO EDUCATIVO .7.** La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- c. Si el módulo superado es el I , el alumno/a deberá repetir el ámbito correspondiente del Nivel I, matriculándose en los módulos II y III del ámbito e incorporándose a clase al comenzar el segundo trimestre.
- d. Si el módulo superado es el IV , el alumno deberá repetir el ámbito correspondiente del Nivel II, matriculándose en los módulos V y VI del ámbito e incorporándose a clase al comenzar el segundo trimestre.
- e. Durante el periodo extraordinario de matriculación la jefatura de estudios de adultos se encargará de contactar con esos alumnos/as para informarles de ello.
- f. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II el listado de alumnos/as matriculados en tres o dos módulos de un ámbito.
- g. Cada profesor/a del correspondiente equipo educativo de ESPA debe saber desde el principio del curso académico qué alumnos/a son repetidores/as y por qué no promocionan de curso
- h. En la primera reunión que el tutor/a mantenga con sus alumnos/as y con los representantes legales de los que sean menores de edad se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre la situación del alumnado que repite curso.
- i. A lo largo del curso académico el tutor/a y la jefatura de estudios de Adultos mantendrán entrevistas con los alumnos/as que repiten curso.
- j. En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación y evolución del alumnado repetidor.